

RESOLUCION No. AGN/44/RES/8

ASUNTO :

TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION  
CRONOLOGICA, año 1975

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Titulo: Drogas*

*Subtitulo: Resoluciones que tratan de  
varios géneros de drogas a la vez y/o  
que tienen un alcance general en lo  
relativo a la cooperación internacional  
en materia de lucha contra el tráfico  
ilícito y el uso indebido de drogas*

*Subtitulo: Tratamiento y readaptación  
de los toxicómanos*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Titulo: Cooperación con las organizacio-  
nes internacionales*

*Subtitulo: Cooperación con las  
Naciones Unidas*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Titulo: Prevención de la delincuencia -  
Papel social de la policía*

*Sub-titulo: Prevención de la toxicomanía*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 44a. reunión celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

PREOCUPADA por el grave problema planteado por el tráfico y uso ilícitos en el mundo entero de estupefacentes y sustancias sicotrópicas,

RECONOCIENDO que en algunas regiones hay una producción incontrolada de opio, coca y cannabis, que origina el serio problema del tráfico y uso ilícitos de esas sustancias y sus derivados en todo el mundo,

AGN/44/RES/8

RECONOCIENDO que la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas tiende a estimular y aumentar la producción incontrolada y la fabricación y el tráfico internacional ilícitos de esas sustancias,

RECOMIENDA a las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales competentes que intensifiquen sus programas socio-económicos a largo plazo para ayudar a los gobiernos a eliminar gradualmente la producción incontrolada de opio, coca y cannabis,

RECOMIENDA además que todos los gobiernos aumenten simultáneamente sus esfuerzos y cooperación mutua con objeto de impedir la fabricación y el tráfico ilícitos de todos los estupefacientes y sustancias sicotrópicas,

RECUERDA al respecto las resoluciones ya adoptadas por la Asamblea General en las que se recomienda emprender una represión enérgica de la fabricación y del tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas,

RECOMIENDA que, para reducir la demanda, los gobiernos intensifiquen sus programas de prevención del uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, cuando surjan esos problemas, establezcan - si aún no lo hubieren hecho - programas de tratamiento, rehabilitación y reeducación de los usuarios de estupefacientes o sustancias sicotrópicas,

RECOMIENDA, por otra parte, que los organismos internacionales competentes sigan prestando su asistencia técnica y desarrollando programas de asesoramiento para la prevención del uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como para el tratamiento, rehabilitación y reeducación de los drogadictos.

---